

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA – OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS.

Barranquilla, 27 de mayo de 2025

CITACIÓN POR AVISO

POR MEDIO DEL CUAL SE CITA POR AVISO AL SEÑOR DIEGO ANDRÉS ARBOLEDA YÁÑEZ, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Por medio del presente, se cita por aviso al señor **DIEGO ANDRÉS ARBOLEDA YÁÑEZ**, quien deberá presentarse en la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Barranquilla, ubicada en la **Carrera 43 N.º 47-53, barrio El Rosario, tercer piso**, dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes** a la publicación del presente aviso, con el fin de notificársele personalmente el contenido del acto administrativo identificado como **Resolución No. 0197 del 28 de junio de 2024**, proferido por el Comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla. Dicho acto está relacionado con la incautación del arma de fuego menos letal, descrita como:

Tipo: Pistola traumática.

Marca: EKOL.

Modelo: FIRAT COMPACT.

Serie: EFC-200811903.

Calibre: 9 mm P.A.

Accesorios: (01) un cargador y (02) dos cartuchos.

La incautación tuvo lugar el día **17 de marzo de 2023**.

Se deja constancia de que la presente citación será publicada en la página electrónica de la entidad por un término de **cinco (5) días**, contados a partir del **27 de mayo de 2025**, y se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir, el **04 de junio de 2025 a las 00:00 horas**.

En atención a lo dispuesto en el comunicado oficial GS-2025-066703-MEBAR, mediante el cual se efectuó la citación a la dirección consignada en la correspondiente boleta de incautación, el señor Subintendente Juan Carlos Mendoza Bolaño, adscrito al CAI La Cumbre, informó que, al verificar la dirección indicada, esta no codifica en el lugar. No obstante, realizó labores de vecindario con residentes del sector, quienes manifestaron no conocer al administrado, circunstancia que imposibilita la entrega efectiva de la citación.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la debida publicidad del acto administrativo y salvaguardar el derecho al debido proceso, se procederá a efectuar la citación mediante aviso, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

NOTA: En caso de no presentarse dentro del término señalado, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 69 ídem, a efectuar por aviso la notificación del referido acto administrativo. Si así lo desea, puede autorizar la notificación personal del acto administrativo por medio electrónico, manifestándolo expresamente al correo mebar.asjur-su1@policia.gov.co.

Intendente Jefe **JORGE ALBERTO BANQUET ROMERO**
Jefe Asuntos Jurídicos MEBAR (E)

Elaborado por: Sr. Rafael Guillermo Pino Ríos
Revisado por: J. Jorge Alberto Banquet Romero
Fecha elaboración: 27/05/2025

Ubicación: D:\SI\PINO\ARMAMENTO\Armas incautadas\Armas traumáticas 2023\Diego Andrés Arboleda Yáñez